

Misión

La misión de Northeast Nebraska Economic Development District es la de construir comunidades, fortaleciendo familias y fomentando negocios a través del uso de una estrategia de Desarrollo Económico Extenso.

Resumen del Programa

Interesado en adquirir su propio hogar pero corto en fondos para el pago inicial?

Introducido en el 2001, el Programa de Asistencia para el Pago Inicial (DPA) es una herramienta instrumental para clientes de ingresos bajos-a- moderados que quisieran adquirir una vivienda. Esto implica un préstamo a 0% de interés con pagos diferidos hasta la transferencia del título o reventa de la vivienda.

Si ud. está interesado en aprender más acerca del Programa de Asistencia para el Pago Inicial o quiere comenzar el proceso de aplicación, por favor contacte a Mandy Gear, Especialista en Préstamos de Viviendas de NENEDD.



Especialistas en Viviendas

Mandy Gear

Director Ejecutivo
mandy@nenedd.org
(402) 379-1150 ext. 110

Martin Griffith

Director Adjunto
martin@nenedd.org
(402) 379-1150 ext. 108

NENEDD

111 South 1st Street
Norfolk, NE 68701

Website

www.nenedd.org



Asistencia para el pago inicial

Fortaleciendo familias



Fortaleciendo familias

El **Programa de Asistencia para el Pago Inicial** es un préstamo de interés diferido a 0%. El reembolso total se vence y debe ser cancelado a la hora de transferir el título. Las propiedades ubicadas dentro de una zona especial con peligro de inundación no serán elegibles para recibir la ayuda.

Un máximo de \$30,000 o 20% del precio de compra puede ser usado para el pago inicial de una unidad de vivienda, incluyendo los costos asociados al cierre. A cada solicitante se le requiere proveer \$1,000 de su propio dinero para cubrir una porción de los costos de cierre requeridos y cuentas prepagadas para impuesto y seguro (escrow). Un cargo de cierre por \$500, que será usado en contra de los \$1,000 necesarios, serán cargados en el momento de la firma de la transacción.

A todos los solicitantes se les requiere asegurar un préstamo Hipotecario de Vivienda Unifamiliar con un prestamista de su elección para la compra de una vivienda unifamiliar. Una carta pre-aprobatoria y un estimado de buena fe de parte de una institución financiera es requerida para acompañar la aplicación.

Cada solicitante debe asistir a un taller de educación al comprador antes del cierre del préstamo. Las Clases de Educación al Comprador incluyen un paquete educacional y material instruccional en diferentes áreas.

Proceso de Aplicación

1. Pre-Aprobación del prestamista primario
2. Contacte al personal de NENEDD para una aplicación para el Program de Asistencia al Pago Inicial o baje la pre-aplicación en : www.nenedd.org/housing.html
3. La verificación de los ingresos brutos familiares será requerida y se procesará al recibir la solicitud completa junto con los documentos designados.

La Mesa de Directores de NED, Inc. aprobará o negará todas las aplicaciones de Asistencia de Pago Inicial. Su decisión es definitiva. Un gravamen subordinado será colocado en la propiedad en segunda posición detrás del prestamista primario.

Eligibilidad

La unidad de vivienda a ser comprada debe estar localizada en uno de estos condados:

- Antelope
- Boone
- Burt
- Cedar
- Colfax
- Cuming
- Dixon
- Dodge
- Knox
- Madison
- Nance
- Pierce
- Platte
- Stanton
- Thurston
- Wayne

La elegibilidad para el programa está determinada por el tamaño de la familia y los ingresos familiares, y varía de acuerdo al condado en el cual se recibe la asistencia. Los solicitantes no pueden ser dueños de alguna propiedad o tener interés en otro bien raíz.

Los límites de precio de compra establecidos por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. Se aplican a propiedades existentes y propiedades de nueva construcción. Puede encontrar información sobre los límites del precio de compra en <https://www.hudexchange.info/resource/2312/home-maximum-purchase-price-after-rehab-value/>

Ninguna propiedad o cualquier parte de la misma que haya recibido asistencia a través de este programa podrá ser retenida para propósito de renta. Propiedades residenciales sujetas a compra no pueden ser ocupadas por otro arrendatario.